

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM SOBRE REGISTRO EXTEMPORÁNEO DE DEFUNCIÓN

1. CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE ACTA DE DEFUNCIÓN (Se solicita en la Dirección del Registro Civil ubicado en PABELLÓN CIUDADANO Washington No. 2000 Ote. en la Col. Obrera en Monterrey, N. L.).
2. ACTA DE NACIMIENTO DEL DIFUNTO.
3. ACTA DE MATRIMONIO DEL DIFUNTO. (En caso de ser casado).
4. ACTA DE DEFUNCIÓN DEL CÓNYUGE (En caso de ser viudo).
5. ACTA DE NACIMIENTO DEL HIJO (En caso de ser él quien promueva).
6. CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE SALUD.
7. CONSTANCIA DEL PANTEÓN.
8. CONSTANCIA DE LA FUNERARIA.
9. FOTOGRAFÍAS DE LA TUMBA O LÁPIDA DEL DIFUNTO.
10. TODO DOCUMENTO RELATIVO A LA DEFUNCIÓN. (Pago de funeral, agencia del ministerio público).
11. COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR DE TRES TESTIGOS. (Que conozcan al promovente, al difunto, que les conste la defunción, causa y fecha de defunción, lugar donde fue velado y enterrado).
12. EN CASO DE SER SOLTERO, SE REQUIERE CONSTANCIA DE SOLTERIA, TANTO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMO DEL ESTADO DONDE NACIO. (Se solicita en la Dirección del Registro Civil ubicado en PABELLÓN CIUDADANO Washington No. 2000 Ote. en la Col. Obrera en Monterrey, N. L.).

TODOS LOS DOCUMENTOS SON ORIGINALES Y ACTUALIZADOS.

EL SERVICIO JURÍDICO ES GRATUITO, El servicio de esta Institución es para personas de escasos recursos económicos conforme al artículo 3 de la Ley de Defensoría Pública para el Estado de Nuevo León y demás aplicables al Reglamento de la propia Ley. Además, se le hace de su conocimiento que, si el Instituto está representando o ha representado a su contraparte, no se le brindará el servicio.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS.

